MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2726/26
San Martín de los Andes, 30 OCT 2026

VISTO:

El Decreto Nº 2672/2026 de fecha 26 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado se autorizó al Director General de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, Legajo N.º 1827, a hacer uso de su licencia ordinaria anual

Que debido a un error involuntario, resulta necesario modificar el período de licencia establecido, a fin de consignar correctamente las fechas correspondientes.

Que corresponde establecer que el agente hará uso de su licencia ordinaria anual desde el día 18 de diciembre de 2026 hasta el día 15 de enero de 2027, inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el artículo 1.º del Decreto N.º 2672/26 con fecha 26 de octubre de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> **"ARTICULO 1º: AUTORICESE** al Director General de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, Legajo N.º 1827, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 18 de diciembre de 2026 hasta el día 15 de enero de 2027, inclusive".

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes